

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION

06 NOV. 2013

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 6099 2013

Visto, el expediente 64676 - 2013 y los demás documentos que se adjuntan en un total de (09) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, según RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 915-2012-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, se aprueba la Estructura Funcional Programática correspondiente al año Fiscal 2013;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 005-2013 MINEDU/SG-OGA-UPER del 17.01.2013 la Unidad de Personal del Ministerio de Educación precisa:

- A partir del 26.11.2012 se encuentra vigente la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, mediante la cual se derogó la Ley del Profesorado y al Ley de la Carrera Publica Magisterial, entre otras normas, constituyéndose en el único régimen de carrera del profesorado.
- El Artículo 70° de la citada Ley señala: "El encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. El encargo es de carácter temporal y excepcional, **no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal.**"
- Asimismo, indica requisitos para encargatura en plazas vacantes de Director, Sub Director y cargos jerárquicos; entre los cuales indica que el profesor debe encontrarse como mínimo en la segunda escala magisterial, contar como mínimo con cinco (05) años de servicio oficiales en Instituciones Educativas públicas, asimismo podrán participar los profesores del segundo nivel magisterial que pertenecían a la Ley N° 24029 (estuvieron al 25.11.2012 en dicho nivel y régimen laboral) y que en el 2012 se encontraban encargados como directores; dichos cargos serán cubiertos por el profesor de mayor jerarquía, a igualdad de jerarquía, el profesor que cuente con mayor tiempo de servicios oficiales, a igualdad de tiempo de servicios oficiales, el profesor de mayor tiempo de servicios oficiales en la Institución Educativa.

Que, mediante expediente del visto, el Director de la UGEL Huarmaca solicita se encargue el Puesto de Directora de la I.E. 15341 Los Algarrobos - Huarmaca a doña **ELIZABETH BARRANZUELA LESCOANO**, Profesor de Aula - 30 horas de la I.E. 20109 Trapiche - Huarmaca, según RDR N° 4070-2013 numeral 1.19. a partir del 24.09.2013 al 31.12.2013 de acuerdo al Acta de fecha 24.09.2013, en plaza vacante por el Cese de don CARLOS EUGENIO HUAMAN ALVARADO según RDR N° 01397-2006.

Estando a lo actuado por el Área de Personal, según el Informe N° 1405-2013-GOB.REG-PIURA-DREP-DADM-APER-J;

De conformidad con la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951 y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 011-2012-ED. y la RER N° 273-2012-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

6099

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 24.09.2013 al 31.12.2013 a Doña **ELIZABETH BARRANZUELA LESCANO**, DNI 41545285, CM 1041545285, AGP - Escala Magisterial 2, Profesora de Aula - 30 horas de la I.E. 20109 Trapiche - Huarmaca, el Puesto de Directora - 40 horas de la I.E. 15341 Los Algarrobos - Huarmaca, en plaza vacante por el Cese de don CARLOS EUGENIO HUAMAN ALVARADO según RDR N° 01397-2006; debiendo percibir la remuneración principal presupuestada para el cargo. **CODIGO DE PLAZA 521491218119.**

ARTICULO SEGUNDO.- El pago que ocasione la presente resolución se hará efectivo cuando el Ministerio de Educación y por ende el Ministerio de Economía y Finanzas, otorguen la demanda adicional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley a la interesada en su Institución Educativa por no consignar dirección domiciliaria.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

PROGRAMA	:	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO	:	3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
ACTIVIDAD	:	5003108 Contratación oportuna y pago de personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria.
FUNCION	:	22 Educación.
DIVISION FUNCIONAL	:	047 Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	:	0104 Educación Primaria
FTE FTO	:	1 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gasto
GENERICA	:	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB.GENERICA NIVEL 1	:	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB. GENERICA NIVEL 2	:	2 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA NIVEL 1	:	1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	:	1 Personal Nombrado.

Regístrese y Comuníquese.



MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

MVMM/DREP
LAVD/DADM
CRVB/JAPER
LALV/ESP.ADM.
Gjc.-

